



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/48/203
10 de marzo de 1994

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 102 del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/48/728)]

48/203. Asistencia para la reconstrucción y el
desarrollo de El Salvador

La Asamblea General,

Recordando la resolución 784 (1992), del Consejo de Seguridad, de 30 de octubre de 1992, y reafirmando su resolución 47/158, de 18 de diciembre de 1992,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la asistencia para la reconstrucción y el desarrollo de El Salvador 1/, y el nuevo informe del Secretario General sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador 2/,

Observando los avances en el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la firma de los Acuerdos de Chapultepec, en México, D.F., el 16 de enero de 1992 3/, entre el Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, que pusieron fin al conflicto armado en El Salvador mediante un proceso que se desarrolló con la intermediación del Secretario General,

1/ A/48/310.

2/ S/26790; Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, cuadragésimo octavo año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1993, documento S/26790.

3/ A/46/864-S/23501, anexo; véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, cuadragésimo séptimo año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1992, documento S/23501.

Reconociendo que El Salvador se encuentra en una etapa de transición crítica y que la cooperación internacional contribuiría a superar las dificultades que se han presentado para lograr el pleno cumplimiento de los compromisos contraídos en el Acuerdo de Chapultepec,

Tomando nota de que, a pesar de los esfuerzos nacionales y el apoyo de la comunidad internacional en la ejecución de los programas prioritarios del Plan de Reconstrucción Nacional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas, el desarrollo de algunos de estos programas se ha visto afectado, entre otras cosas, por limitaciones en la disponibilidad de recursos financieros,

1. Expresa su reconocimiento al Secretario General y al "grupo de los cuatro amigos" - Colombia, España, México y Venezuela -, así como a los Estados Unidos de América y a otros Estados interesados, por contribuir a la consolidación del proceso de paz en El Salvador;

2. Expresa su agradecimiento a la comunidad internacional, en particular a la comunidad cooperante y a los organismos especializados de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, por la asistencia técnica y financiera que han otorgado a El Salvador para complementar los esfuerzos en la consolidación de la paz;

3. Reconoce que la ejecución del Plan de Reconstrucción Nacional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas son esfuerzos complementarios al proceso de pacificación, que reflejan las aspiraciones y necesidades colectivas del país como medios para superar las causas que dieron origen a la crisis, y consolidar la paz, la democracia y el desarrollo humano;

4. Exhorta a los firmantes de los Acuerdos de Chapultepec a acelerar el cumplimiento de los compromisos pendientes de dichos Acuerdos, a fin de garantizar plenamente la consolidación de la paz en el país y, de esa manera, estimular a la comunidad internacional a que asigne mayores recursos financieros a los proyectos prioritarios para la reconstrucción, el desarrollo y el fortalecimiento de las instituciones democráticas en El Salvador;

5. Exhorta al Gobierno de El Salvador a examinar la posibilidad de que, en la ejecución de los proyectos del Plan de Reconstrucción Nacional que se desarrollen en las zonas afectadas por el conflicto, tengan una mayor participación las organizaciones no gubernamentales que han atendido a las necesidades de las poblaciones de dichas zonas, a fin de dar mayor sostenibilidad a los proyectos y facilitar una mayor participación de la sociedad civil en las decisiones que afectan su futuro;

6. Destaca la importancia que la asistencia técnica y financiera externa tiene en la ejecución de los esfuerzos complementarios para la consolidación de la paz;

7. Reitera su petición al Secretario General de que tome las medidas necesarias y realice los esfuerzos posibles para movilizar recursos materiales y financieros, de acuerdo con lo que exige el desarrollo de los programas prioritarios en El Salvador;

8. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Asistencia para la reconstrucción y el desarrollo de El Salvador", y pide al Secretario General que le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

86a. sesión plenaria
21 de diciembre de 1993